



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los Decreto 1083 de 2015 y 815 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. El título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
- B. Las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se debe tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
- C. Mediante acta de formalización de la entrega de la administración del servicio educativo de los establecimientos educativos del corregimiento Belén de Bajirá a la Entidad Territorial Certificada de Choco por parte de la Entidad Territorial Certificada de Antioquia, se estableció la entrega formal y efectiva de la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativos de los establecimientos educativos del citado corregimiento que se financian con recursos del Sistema General de Participaciones SGP.
- D. Como consecuencia de dicha entrega, se hace necesario suprimir el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 04, Nuc 20000001790, financiado por el Sistema General de Participaciones - SGP- de la planta de cargos de la Secretaría de Educación, el cual se encuentra vacante definitiva.
- E. De acuerdo con las actuales condiciones organizacionales, en aras de mejorar la gestión administrativa y la eficiencia en la ejecución de los procesos, es necesario modificar la planta de cargos.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Suprimir en la planta global de cargos de la Administración Departamental las siguientes plazas de empleo de trabajador oficial:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP -	407 - 04 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa - Nacional	2000001790

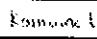
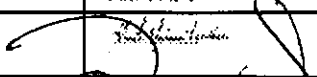
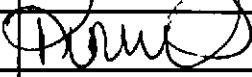

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

CINDY SOFIA ESCUDERO RAMÍREZ
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Katherine Londoño	Profesional Universitario		28/01/2021
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Director de Desarrollo Organizacional		28/01/2021
Revisó	Edison Rodrigo Jaramillo Ramirez	Abogado contratista		28/01/2021
Aprobó	Alexander Mejia Román	Director de Asesoría Legal y de Control		28/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.